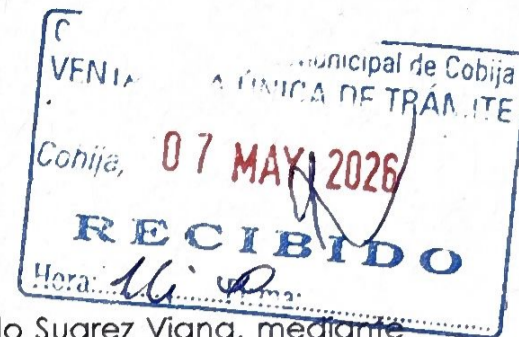


**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°45/2026**

Dr. Herbert Salvatierra Becerra  
**PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA**



**VISTOS:**

El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija Abg. Diego Armando Suarez Viana, mediante CITE: DESP. MCPAL: N°002/2026, de fecha 06 de mayo del 2026, con referencia **HACE CONOCER AUSENCIA QUE INDICA**, cursada al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija para hacerle conocer que mi Autoridad se ausentara de la ciudad, para participar de la **"INVITACIÓN AL ENCUENTRO POR EL PAÍS- ACUERDO NACIONAL PARA LA ESTABILIDAD Y LAS REFORMAS"**, evento que se realizara el día sábado 09 de mayo del año en curso, a horas 09:00 a.m. en el Hotel Cochabamba. En ese sentido el H.C.M.C., debe designar el Alcalde Interino, a partir del día viernes 08 de mayo, con retorno el día domingo 10 del presente mes.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, establece que es atribución del H. Concejo Municipal de Cobija numeral 4, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

En su numeral 30, establece la atribución de designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejel titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde.

Que, en Sesión Ordinaria realizada el día jueves 07 de mayo del año en curso, el Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, consideró la nominación como alcalde Ad. - Ínterin a la Concejala Sandra Inés Menacho Soria; misma que fue aprobada.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Cobija, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de Gobierno Autónomos Municipales y el Reglamento General:

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO ÚNICO.** – Se designa como Alcaldesa Ad Ínterin a la Concejala Sandra Inés Menacho Soria, mientras dure la ausencia temporal del Alcalde Municipal, a partir del viernes 08, sábado 9, hasta el domingo 10 de mayo de la presente gestión hasta su retorno, con todas las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

**ANTE MÍ**

Dr. Herbert Salvatierra Becerra  
**PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA**

Ing. Mercedes Mamani Callisaya  
**SECRETARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA**

